



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de Agosto de 2019.

Señor  
Don Blas Llano  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) SOBRE LA DENUNCIA DE INVASIÓN DE GORGOJOS (TIGUA’A) QUE PODRÍA PROVENIR DE LA FÁBRICA DE ALCOHOLES IMPASA, AFECTANDO DIRECTAMENTE ASENTAMIENTO TORO PIRU II DEL DISTRITO DE GUAYAIBÍ - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”**

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta del SENAVE al pedido aprobado por la HCS en fecha 16 de mayo del corriente año según Resolución N° 560, incumpliendo el Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin de tener información oficial que permita cotejar los datos sobre las denuncias de pobladores de la zona, que manifiestan la situación que los aqueja, donde actualmente se encuentran con invasión de insectos de tipo gorgojos (tigua'a) que ya generó muchas pérdidas agrícolas y de alimentos almacenados con su nociva aparición, supuestamente proveniente de la fábrica de alcoholes INPASA S.A ubicada a menos de 500 metros del lugar.

Que, esta plaga afecta a la población de la zona, generando problemas de salud (ingreso en oídos y narices) además de muchas molestias a niños, niñas y adultos, según reportes de los pobladores.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

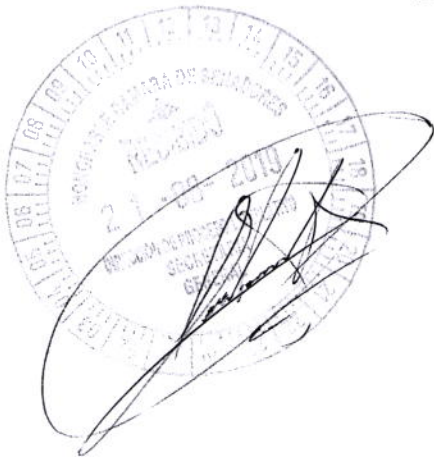
Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

**“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) SOBRE LA DENUNCIA DE INVASIÓN DE GORGOJOS (TIGUA’A) QUE PODRÍA PROVENIR DE LA FÁBRICA DE ALCOHOLES IMPASA, QUE AFECTA DIRECTAMENTE ASENTAMIENTO TORO PIRU II DEL DISTRITO DE GUAYAIBÍ - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

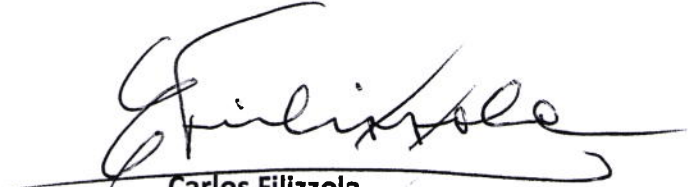
**ARTÍCULO 1°.** – Reiterar informe al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) – sobre:

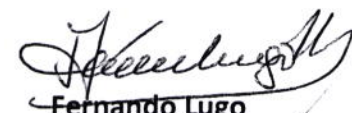
- a) Si los silos de la fábrica INPASA - Industria Paraguaya de Alcoholes S.A en el distrito de Guayaibí – Departamento de San Pedro se encuentra habilitada por la autoridad de aplicación (SENAVE).
- b) Lista de agroquímicos que utiliza INPASA, en el distrito de Guayaibí – Departamento de San Pedro para el control de los gorgojos y para sus cultivos.
- c) Si la institución tomó conocimiento de la situación que afecta a la zona de la fábrica INPASA en el distrito de Guayaibí – Departamento de San Pedro. Remitir informe avalado por técnicos de la institución y las medidas previstas en forma inmediata para salvaguardar la salud, los cultivos aledaños y alimentos almacenados.

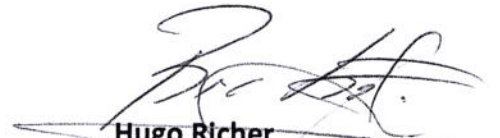
**ARTÍCULO 2°.** - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3°.** - De forma.

  
**Sixto Pereira**  
Senador de la Nación

  
**Carlos Filizzola**  
Senador de la Nación

  
**Fernando Lugo**  
Senador de la Nación

  
**Hugo Richer**  
Senador de la Nación

  
**Esperanza Martínez**  
Senadora de la Nación

  
**Jorge Querey**  
Senador de la Nación

  
**Fulgencio Rodríguez**  
Senador de la Nación



10

3

**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 19 de junio de 2019

**Señor Senador de la Nación:**

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de la Bancada del Frente Guasú, con el objeto de informarle que ha fenecido, el 13 de junio del año en curso, el plazo de remisión de la respuesta a la Resolución N° 560, "**QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), SOBRE LA DENUNCIA DE INVASIÓN DE GORGOJOS (TIGUA'A) QUE PODRÍA PROVENIR DE LA FÁBRICA DE ALCOHOLES INPASA, QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL ASENTAMIENTO TORO PIRÚ II DEL DISTRITO DE GUAYAIBÍ - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de mayo del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES**".

Muy atentamente

**Abg. Serafin Segovia Romero**  
Secretario  
H. Cámara de Senadores



No.

Al Senador de la Nación  
**Don Hugo Richer Florentín**  
Honorable Cámara de Senadores  
**CONGRESO DE LA NACIÓN**



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 560.-**

QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), SOBRE LA DENUNCIA DE INVASIÓN DE GORGOJOS (TIGUA'A) QUE PODRÍA PROVENIR DE LA FÁBRICA DE ALCOHOLES INPASA, QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL ASENTAMIENTO TORO PIRÚ II DEL DISTRITO DE GUAYAIBÍ - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sobre los siguientes puntos:

- a) Si los silos de la fábrica INPASA - Industria Paraguaya de Alcoholes SA, en el distrito de Guayaibí - Departamento de San Pedro, se encuentran habilitados por la autoridad de aplicación Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).
- b) Lista de agroquímicos que utiliza INPASA SA, en el distrito de Guayaibí - Departamento de San Pedro, para el control de los gorgojos y para sus cultivos.
- c) Si la institución tomó conocimiento de la situación que afecta a la zona de la fábrica INPASA SA, en el distrito de Guayaibí - Departamento de San Pedro. Remitir informe avalado por técnicos de la institución y las medidas previstas en forma inmediata para salvaguardar la salud, los cultivos aledaños y alimentos almacenados.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

*Hermelinda Alvarenga de Ortega*  
Secretaria Parlamentaria

*Blas Lanzoni*  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

